



N.º 3436, 31 de agosto, concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio, como prestación no esencial.

N.º 3437, 31 de agosto, concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio, como prestación no esencial.

N.º 3438, 31 de agosto, concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio, como prestación no esencial.

N.º 3439, 31 de agosto, ampliación horaria del Servicio de Ayuda a Domicilio, prestado al amparo de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.

N.º 3440, 31 de agosto, aprobación facturas.

N.º 3441, 31 de agosto, concesión de gratificación especial a un funcionario de la Corporación por desempeño de funciones como Coordinador de Seguridad y Salud de obras de esta Corporación.

N.º 3442, 31 de agosto, aprobación de la documentación justificativa y pago de subvención de Deporte Social (personal y material deportivo) al ayuntamiento de Montejo de la Vega de la Serrezuela 2019-2020.

N.º 3443, 31 de agosto, anulación del Decreto N.º 2020/3397.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 4 de septiembre de 2020.— La Secretaria General, M.ª Lourdes Merino Ibáñez.

12892

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Gobierno Interior-Personal

*OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA CORPORACIÓN PARA 2020
(Aprobada por Resolución de Alcaldía de 8 de septiembre de 2020)*

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA CORPORACION PARA 2020			
<i>(Aprobada por Resolución de Alcaldía de 8 de septiembre de 2020)</i>			
A.- PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA			
Grupo y Subgrupo art. 76 EBEP	Escala, Subescala, Clase y Categoría	nº de vacantes	DENOMINACION
1.- PLAZAS A CUBRIR MEDIANTE PROMOCION INTERNA:			
C2	Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios	2	OFICIAL ALBAÑILERIA
C2	Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios	2	OFICIAL JARDINERIA



2.- REPOSICION DE EFECTIVOS			
DE ACCESO LIBRE			
A1	Escala de Administración General, Subescala Técnica. Clase: Técnicos Superiores	3	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL
C1	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local	9	AGENTES DE POLICIA LOCAL
C1	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase: Extinción de incendios	4	BOMBERO CONDUCTOR
PROMOCION INTERNA/MOVILIDAD/TURNO LIBRE			
A2	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local	1	SUBINSPECTOR DE LA DE POLICIA LOCAL
3.- TASA DE ESTABILIZACION DEL EMPLEO			
DE ACCESO LIBRE			
A2	Escala de Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales. Clase: Técnicos Medios	1	ARQUITECTO TECNICO
C2	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios	1	OFICIAL FONTANERO
E	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios	1	AYUDANTE DE PARQUES Y JARDINES
E	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios	2	AYUDANTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
E	Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios	1	AYUDANTE DE MERCADOS
E	Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios	3	OPERARIO DE COMETIDOS VARIOS
E	Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios	3	PORTERO DE COLEGIO
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS		33	



B.- LABORALES			
E	Nivel titulación: estudios primarios	4	AYUDANTE DEL CEMENTERIO
E	Nivel titulación: estudios primarios	2	OPERARIOS DEL CEMENTERIO
E	Nivel titulación: estudios primarios	2	OPERARIOS DE COMETIDOS VARIOS
TOTAL PLAZAS LABORALES		8	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 08 de septiembre de 2020.— La Alcaldesa, Clara I. Luquero Nicolás.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

12993

Juzgado de lo Social número uno de Segovia

EDICTO

D.^a María Juliana Luque Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Segovia,

HAGO SABER:

Que en el Despido 0000669/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de P.Z.V. contra la empresa Ámbar Yanil Matos Beltre, sobre despido, se ha dictado Sentencia de fecha 4 de septiembre de 2020 y en atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica, está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Ámbar Yanil Matos Beltre, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución, o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción social.

Segovia, a ocho de septiembre de dos mil veinte.— La Letrada de la Administración de Justicia, María Juliana Luque Moreno.